

Al régimen de fraccionamiento

Camanchaca demanda al Estado por cambios anticipados

Camanchaca informó que presentó una demanda de indemnización de perjuicios en contra del Estado de Chile ante el 18° Juzgado Civil de Santiago, por los daños ocasionados por la modificación anticipada del régimen de fraccionamiento pesquero introducida por la Ley N°21.752. Según la compañía, dicha norma vulneró derechos patrimoniales adquiridos y afectó gravemente la seguridad jurídica del sector.

De acuerdo con lo expuesto, durante más de una década el Estado de Chile diseñó, ofreció y consolidó un sistema de administración pesquera basado en licencias

transables de pesca, garantizando explícitamente un determinado fraccionamiento de cuotas entre los sectores industrial y artesanal hasta, al menos, el año 2032, junto con una posterior renovación bajo criterios ecuanímenes. Este régimen, establecido en la Ley N°20.657 de 2012, fue fruto de un amplio acuerdo sectorial previo a su tramitación legislativa y permitió, según la empresa, ordenar la actividad, recuperar pesquerías y generar certezas para la inversión.

“El Estado ofreció reglas claras, por un plazo definido y renovable, y Camanchaca tomó decisiones profundas y costosas

confiando en esa palabra empeñada en la ley. Cuando esa promesa se rompe unilateralmente antes de tiempo, no solo

se afecta a una empresa, sino que se daña la confianza en el país como un todo”, señaló el gerente general de la compañía, Ricardo García.

Camanchaca explicó que en 2013 aceptó voluntariamente el nuevo régimen sobre la base del fraccionamiento ofrecido, renunciando a autorizaciones indefinidas de larga data, asumiendo una reducción inicial de sus derechos.

Fotografía: Camanchaca.



Según la compañía, dicha norma vulneró derechos patrimoniales adquiridos.